

RESOLUCIÓN N° 57/2024 (CINCUENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL" ID 439.499 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 153/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia al proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL" ID 439.499**, a través de la cual solicita: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Planilla de estimación de precios; Nota de solicitud de presupuestos (copia); Nota de solicitud de Disponibilidad Presupuestaria (copia); Pedido Interno (copia); Pliego de Bases y Condiciones.--

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 17/2024.-----

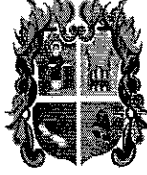
Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 45/2024 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

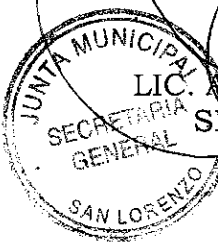
ART. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación de menor cuantía Nacional N° 02/2024 "Servicio de impresión y copiado con provisión de equipo a comodato. Contrato Abierto. PLURIANUAL" ID 439.499 --



ART. 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación de menor cuantía Nacional N° 02/2024 "Servicio de impresión y copiado con provisión de equipo a comodato. Contrato Abierto. PLURIANUAL" ID 439.499.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

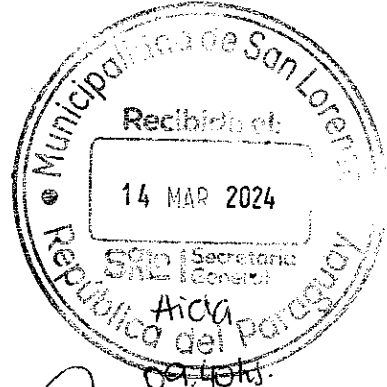
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----



[Signature]
LIC. **MARIA C. OVELAR V.**
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. **HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS**
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

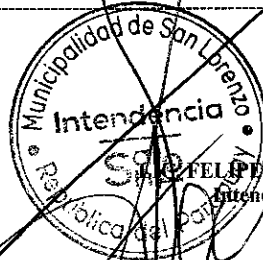


TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

~~DADA EN LA SALA DE INDEPENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.~~-----



~~*[Signature]*
LIC. **SANTIBAGO ROJAS LÓPEZ**
Secretario General~~



~~*[Signature]*
LIC. **FELIPE SALOMÓN CASOLA**
Intendente Municipal~~

